



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
GIORGIO RENATO COLONNA GODOY  
INTENDENTE  
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS  
PIURA  
Fecha y hora: 04/06/2026 15:00:45

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000003-2026-SUNAT/710000

### DESIGNA AUXILIARES COACTIVOS EN LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA



Piura, 04 de junio de 2026

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario designar auxiliares coactivos de la INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114 del Código Tributario, Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias, establece los requisitos que deben reunir los servidores para acceder al cargo de auxiliar coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la décimo cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley N.º 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante concurso público;

Que, el literal i) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000 desconcentra la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N.º 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/06/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM y la Directiva N.º 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0171 1260 4443 0208



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar como Auxiliares Coactivos de la Intendencia de Tributos Internos Piura a los funcionarios que se indican a continuación:

<b>N° REGISTRO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
<b>8902</b>	<b>AGUIRRE CALLE HECTOR JUNIOR</b>
<b>757A</b>	<b>JUAREZ PANTA ELIZABETH TATIANA</b>

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**HOMAR IVAN  
IPARRAGUIRRE  
FERNANDEZ**  
JEFE DE DIVISION  
04/06/2026 13:47:35



**RICARDO JOSE  
MURGUIA JARA**  
SUPERVISOR 2  
04/06/2026 09:06:23